



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

OSORNO,

10 JUL 2014

MAT.: OTORGA APOORTE A LA "ASOCIACION DE FUTBOL ELEUTERIO RAMIREZ"

DECRETO Nº: 9741 /

VISTOS:

La Ley Nº20.713 publicada en el Diario Oficial del 18/12/2013, del Ministerio de Hacienda que aprueba la Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2014;

El Decreto Nº21.812 del 27/12/2013 que aprueba la estimación de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal Ordinario para el año 2014;

El Acuerdo Nº 223 tomado por el Honorable Concejo Sesiones Ordinarias Nº25 de fecha 08/07/2014, según lo informado por el Secretario de Concejo a través del Cert. Nº200 de fecha 08 de Julio de 2014;

El Informe Nº53 de fecha 02 de Julio de 2014 de la Dirección de Asesoría Jurídica;

El Reglamento Nº201 del 03 de Diciembre de 2013 sobre Subrogancia del Sr. Alcalde de Osorno;

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

OTÓRGASE, un Aporte a la "ASOCIACION DE FUTBOL ELEUTERIO RAMIREZ", por la suma de \$725.000.- (Setecientos veinticinco mil pesos), destinados para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento cerco cancha Eleuterio Ramírez".


IMPÚTESE, el gasto a la cuenta 215.24.01.006.038.035 "Asociación de Fútbol Eleuterio Ramírez" RUT: 65.084.142-5

CONTRACUENTA : 121 06 01 003 045

DÉJASE constancia que el Ingreso al Registro Receptora de Fondos Ilustre Municipalidad de Osorno de la Organización está inscrita bajo el Nº1422 del 03 de Junio de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.


MARIA ISABEL GALLARDO ORTEGA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


KARLA A. BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/MIGO/JCCP/SAGP/ACN/mle.

Distribución:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Control
- Dirección Administración y Finanzas
- Depto. Tesorería Municipal
- Archivo .Contabilidad (2)



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

CONVENIO

I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO

**ASOCIACION DE FUTBOL
ELEUTERIO RAMIREZ**

En Osorno, a 14 JUL. 2014, entre la I. Municipalidad de Osorno, representada por su Alcaldesa (S) doña KARLA ALEJANDRA BENAVIDES HENRIQUEZ, Periodista, cédula nacional de identidad N°10.792.683-6, ambos con domicilio en calle Juan Mackenna N°851 de esta ciudad y la **ASOCIACION DE FUTBOL ELEUTERIO RAMIREZ**, RUT.: 65.084.142-5, representada por don JUAN CARLOS JEREZ TILLEMANS, RUT.: 9.594.789-1, ambos con domicilio en Los Alcerces N°2378 de Osorno, Personalidad Jurídica N°468-F otorgada por la Ilustre Municipalidad de Osorno e inscrita en el Registro de Entidades Receptoras de Fondos Municipales bajo el N°1422 de fecha 03 de Junio de 2014; se procede a convenir lo siguiente:

PRIMERO: Conforme a lo dispuesto por el Artículo 27 de la Ley N°19.418, para formalizar Aportes y Subvenciones, el Municipio y las Organizaciones Comunitarias, deberán suscribir un convenio en donde se establezca la modalidad, monto a asignar, el tiempo de ejecución, el detalle de los gastos y la forma en que se rendirá cuenta de los mismos.

SEGUNDO: En cumplimiento de lo señalado anteriormente, la I. Municipalidad de Osorno y la entidad indicada, convienen lo siguiente:

- a) La Corporación Edilicia, con el Acuerdo de Concejo N°223, adoptado en Sesión Ordinaria N°25 del 08.07.2014, han resuelto entregar un **Aporte año 2014 de \$725.000.-** (Setecientos veinticinco mil pesos), a la organización antes indicada, conforme al Decreto Alcaldicio N° 9741 de fecha 10 JUL. 2014; gasto que se imputará a la cuenta 215.24.01.006.038.035.
- b) La Organización beneficiaria sólo podrá destinar los fondos del Aporte para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento cerco cancha Eleuterio Ramirez".
- c) La Rendición de Cuenta o detalle de costos y gastos, respecto del total de los valores recibidos, deberá fundarse y respaldarse en documentos originales y legales, comprobantes de ingresos fondos públicos, facturas y/o boletas (valores boletas sólo hasta una U.T.M. por valores superiores se requiere factura), que deberán llevar el VºBº del Presidente de la Organización y Timbre de la Institución.
- d) La rendición de cuenta, deberá efectuarse por la totalidad de las sumas pagadas, dentro del **plazo de 30 días al término de la ejecución total del Proyecto (Plazo de Ejecución 2 Meses)** (Reglamento N°191 del 25.06.2013 Art.9).
- e) En el evento de que exista un saldo no invertido o rendido adecuadamente, será obligación de la institución reintegrar al Municipio la diferencia respectiva, en los mismos plazos de rendición establecidos.



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Departamento de Contabilidad y Presupuesto

- f) La Organización beneficiada tendrá la obligación de DIFUNDIR este hecho. El gasto de la difusión podrá ser incorporado con cargo al mismo proyecto y dicho caso no podrá exceder del valor de 1 UTM (Unidad Tributaria Mensual) Art.11 del Reglamento N°191 de fecha 25.06.2013.

TERCERO: El incumplimiento de este Convenio por parte de la Entidad referida, dará derecho a la I. Municipalidad de Osorno a imponer las sanciones administrativas correspondientes, sin perjuicio de las acciones legales que sean pertinentes en contra de la organización beneficiada.

CUARTO: La organización favorecida con Subvención o Aporte declara conocer y aceptar los preceptos del Reglamento N°191 del 25 de Junio de 2013 sobre Subvenciones y Aportes.

QUINTO: Para todos los efectos legales derivados del presente convenio las partes fijan domicilio en la ciudad de Osorno.

SEXTO: El presente Convenio se suscribe en 8 ejemplares quedando uno en poder de la Organización y los restantes en manos de la I. Municipalidad de Osorno.

PARA CONSTANCIA FIRMAN:

ASOCIACIÓN DE FUTBOL
ELEUTERIO RAMIREZ
PERS. JURID.: 468 - F
FUND.: 06 / 04 / 1984
RUT.: 95.084.142 - 5 OSORNO

.....
REPRESENTANTE

.....
ALCALDESA DE OSORNO (S)

KABH/JCCP/SAGP/AJCN/mle.

Distribución

- Institución
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Dirección Desarrollo Comunitario
- Depto. Tesorería Municipal
- Depto. Contabilidad y Ppto.

CERTIFICADO N°200.-

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO DEL CONCEJO OSORNO, certifica que según consta del Libro de Actas de Sesiones Ordinarias, bajo el número 25 del Concejo en reunión sostenida el día 08 de JULIO de 2014, en virtud de las atribuciones conferidas en el texto refundido de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695, adoptó el siguiente acuerdo:

Aporte a la Asociación de Fútbol "Eleuterio Ramírez", por un monto de \$725.000.- para la ejecución del proyecto denominado "Mejoramiento cerco cancha Eleuterio Ramírez". Lo anterior, según lo señalado en el Informe N°53 del 02 de julio de 2014, de la Dirección de Asesoría Jurídica; Ordinario N°645 del 03 de julio de 2014, de la Dirección de Administración y Finanzas; y Ordinario N°904 del 03 de julio de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

Se aprueba la moción por la unanimidad de los señores Concejales asistentes.

ACUERDO N°223.-

OSORNO, JULIO 08 DE 2014.



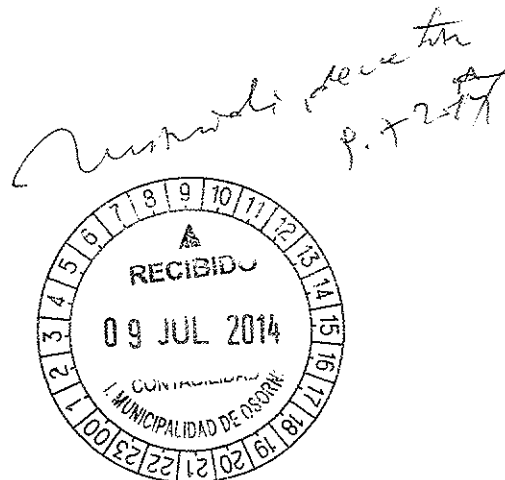
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
SECRETARIO CONCEJO OSORNO

YJUR/cgia.

Distribución:

- DIDECO.
- D.A.F.
- CONTABILIDAD. ✓
- ASESORIA JURIDICA.
- Carpeta Sesión Ord. N°25 DEL 08.07.14.
- Archivo.

ID. DOC: N°425582.-





Osorno,

03 JUN 2014

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN N° 1422-2014

YAMIL JANNA UARAC ROJAS, SECRETARIO MUNICIPAL CERTIFICA QUE LA SIGUIENTE PERSONA SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES DE LA MUNICIPALIDAD DE OSORNO

Fecha Otorga Registro	03/06/2014
Numero Registro	1422
Tipo Entidad	RECEPTORA
Nombre Organización	ASOCIACION DE FUTBOL "ELEUTERIO RAMIREZ"
Rut Organización	65084142-5
Calle	LOS ALERCES 2378
Numero Pers. Juridica	468-F
Quien Otorgó Personalidad	I. Municipalidad Osorno

Datos del Representante Legal y Directorio

PRESIDENTE	JUAN CARLOS JEREZ TILLEMANS	Rut	9594789-1
Domicilio	LOS ALERCES 2378		
SECRETARIO	JORGE HONOFRE ANTRIAO CALISTO	Rut	7567372-8
Domicilio	LOS MAITENES 2367, OSORNO		
TESORERO	VICTOR ESTEBAN HERNANDEZ PEREZ	Rut	15272003-3
Domicilio	RIO TINGUIRIRICA 231, OSORNO		
Solicitante y Domicilio	JUAN CARLOS JERES TILLEMANN, LOS ALERCES 2378, OSORNO		

A LA PRESENTE FECHA ESTA ORGANIZACIÓN O INSTITUCION TIENE INSCRIPCION VIGENTE EN EL REGISTRO MUNICIPAL DE ENTIDADES RECEPTORAS DE FONDOS O DONANTES.

ESTE CERTIFICADO SE EXTIENDE DE ACUERDO A LO DISPUESTO POR LA LEY N°19.862 Y SU RESPECTIVO REGLAMENTO N°375 DEL 26 DE JUNIO DE 2003 DEL MINISTERIO DE HACIENDA, Y POR ORDENANZA MUNICIPAL N°76 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2003.

VALIDO SOLO POR 90 DIAS



YAMIL JANNA UARAC ROJAS
Secretario Municipal



Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades

Ficha Transferencia

Datos

Numero de folio : 1917442
Clasificación : Otros
Fecha Decreto : 10/07/2014
Fecha de Ingreso : 15/07/2014
Periodo Presupuestario : 2014
Estado Actual : Ingresada
Donante : 69.210.100-6: Ilustre Municipalidad de Osorno, Osorno
Receptor : 65.084.142-5: ASOCIACION DE FUTBOL ELEUTERIO RAMIREZ, Osorno
Objetivo del Aporte : APORTE 2014. EJECUTAR PROYECTO: MEJORAMIENTO CERCO CANCHA ELEUTERIO RAMIREZ.
Marco Legal : DECRETO NR.9741 DEL 10 DE JULIO DE 2014
Monto Total : \$ 725.000
Monto Real Utilizado : No registrado

Detalle

Comuna	Monto
Osorno	\$ 725.000

Historial de Cambios

Nuevo Estado	Causante	Fecha	Observaciones
Ingresada	MARIOLI DEL CARMEN LOAIZA EPUYAO	15/07/2014	ACUERDO H. CONCEJO NR.223 AÑO 2014